

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 1 de 10

**INFORME DE SUPERVISIÓN N°06
CONTRATO N° CM-PS-041-2026**

MES DE INFORME: JUNIO	PAGO 06 DE 06
------------------------------	----------------------

INFORME No: 06	DE SEGUIMIENTO		FINAL	
SUPERVISIÓN: X	PARA PAGO			X
PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026			

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO:

CONTRATO NÚMERO:	CM-PS-041-2026		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE ENERO DE 2026		
FECHA ACTA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2026.		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026		
FECHA TERMINACIÓN OTROSÍ	N/A		
OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA CORPORACIÓN Y A SUS COMISIONES, Y APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE LA CORPORACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			
CONTRATISTA:	GERMAN DE JESUS SANCHEZ ORTIZ		
NIT O CÉDULA	98.667.877		
VALOR INICIAL	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L \$27.000.000		
VALOR ADICIONADO	N/A		
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L \$27.000.000		
PLAZO	162 DÍAS		
ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
N/A	N/A	N/A	
PRÓRROGA	TIEMPO PRORROGADO		
N/A	N/A		
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP	N°80 DEL 02 DE ENERO DE 2026		
CDP ADICIÓN	N/A		
CRP	N°177 DEL 19 DE ENERO DE 2026		

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaría General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

CRP ADICIÓN	N/A
SUPERVISOR/CARGO	DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE Secretario General
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA MENSUAL	18.33%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA MENSUAL	18.33%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido hasta la fecha, tanto con el objeto contractual, así como con las obligaciones del mismo, en un 100% del total del contrato.

En la verificación de las actividades y su respectivo seguimiento, se puede evidenciar que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, ya que recibió por parte del supervisor las indicaciones para la ejecución de las actividades a cumplir en el mes de JUNIO DE 2026.

2.1 SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

En el marco de la supervisión realizada por DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE, en calidad de Secretario General del Concejo y supervisor, el señor LUIS FERNANDO GARCÍA LÓPEZ, en calidad de Secretario Ejecutivo como apoyo a la supervisión y SANDRA NAZARETH OSPINA GÓMEZ en calidad de profesional de apoyo en contratación, designados como apoyo a la supervisión del contrato N° CM-PS-041-2026; se realizaron las siguientes acciones, para velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales:

Se verificó que el contratista realizó sus aportes al SS en las condiciones del IBC sobre el 40% según su pago establecido.	Honorarios para cobrar el IBC	Honorarios	\$4.949.000
		IBC	\$1.979.600
	Periodo de cotización	JUNIO 2026	
	Valor del pago	\$638.500	
	Número de planilla	85857187	
	Fecha de pago de la planilla	22/06/2026	
	SALUD	\$275.000	
	PENSIÓN	\$352.000	
	ARL	\$11.500	

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 3 de 10

El contratista presentó el informe de actividades considerando lo siguiente:	Fecha de presentación del informe	30 DE JUNIO DE 2026	
	Periodo de ejecución del informe	DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2026	
	Fecha de revisión del informe	01 DE JULIO DE 2026	
	N° de informe de actividades	06	
En el Concejo el supervisor generó espacios de reuniones y capacitaciones	Fecha	Tema	Modalidad Presencial /virtual

2.2 SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN ACTUAL DEL CONTRATO		
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO CON CADA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.	PRODUCTO O MEDIO DE VERIFICACIÓN (EVIDENCIAS)
1.Asesoría jurídica a la Corporación y a sus comisiones, mediante el análisis, estudio y emisión de conceptos jurídicos sobre los asuntos, iniciativas normativas y proyectos de acuerdo que sean sometidos a consideración, garantizando su legalidad y viabilidad.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°01 Durante el período evaluado asesoró a la mesa directiva de la corporación con asuntos propios de sus funciones como tal, de esta manera, realizó la verificación de documentos necesarios para el funcionamiento y correcto desarrollo de las sesiones de la corporación. En este sentido, realizó evaluación inicial de algunos informes de gestión radicados y posteriormente socializados, brindando de esta manera	ANEXO 1

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaría General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

	alertas, dudas y puntos álgidos que pudieran requerir mayor información. Esto lo realizó emitiendo orientaciones jurídicas y sociales que permitan el funcionamiento de la corporación, cercano a la comunidad y acorde a la normativa.	
2. Apoyo jurídico en las sesiones y reuniones de comisiones, brindando acompañamiento técnico durante el desarrollo de las mismas, resolviendo inquietudes jurídicas y apoyando la toma de decisiones conforme a la normatividad vigente.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°02 Prestó acompañamiento a la corporación en diferentes sesiones del concejo municipal, tanto virtual como presencial, recalando mi disposición para la absolución de dudas que se pudieran presentar en el desarrollo de las sesiones.	ANEXO 2
3. Revisión, actualización y ajuste de los manuales del concejo municipal, verificando su coherencia normativa, incorporación de cambios legislativos y alineación con los lineamientos institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos jurídicos de la Corporación.	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°03 Se acercó al área de contratación del Concejo, escuchando su actuar cotidiano y verificando el correcto procedimiento, para de esta manera realizar una adecuada actualización de los manuales, conforme a la práctica real de la corporación. Del mismo modo, continuó con la revisión del manual de contratación del concejo Municipal, cuya versión vigente corresponde a la del año 2025, en correspondencia con la información brindada por dicha área.	ANEXO 3
4. Ejecutar en forma oportuna y eficiente las	Se pudo evidenciar que el contratista durante el mes de junio 2026 ejecutó	ANEXO 4

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 5 de 10

tareas y actividades que le sean delegadas por la Secretaria General y la presidente de la Corporación.	las siguientes actividades para dar cumplimiento a la obligación N°04 Asistió al llamado hecho por la corporación para participar en una de las sesiones del diplomado virtual "Comunicación Política y ecosistemas digitales" escuchando la importancia de la marca y la manera de realizar un logo que pueda generar recordación en las personas, buscando de esta manera que la corporación sea cercana a la comunidad y que estos pudieran estar enterados del actuar y desarrollo del Concejo Municipal	
--	--	--

2.3 EVIDENCIAS

Anexo 01. Evidencia 1,2,3



Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



Concejo de
Rionegro

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

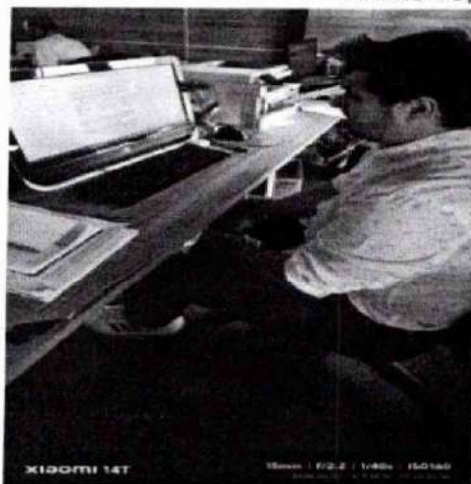
Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 7 de 10

Anexo 02, Evidencia 1,2



Anexo 03, Evidencia 1, 2



Desde la perspectiva jurídica, la implementación del POT exige el cumplimiento de los principios de legalidad, coordinación administrativa, participación ciudadana y sostenibilidad ambiental.

La administración municipal debe garantizar que las actuaciones urbanísticas se ajusten a las disposiciones contenidas en el POT y en sus instrumentos complementarios, evitando desarrollos contrarios a los lineamientos ambientales, a la gestión del riesgo o a las normas urbanísticas vigentes.

Asimismo, las decisiones relacionadas con licenciamiento urbanístico, adopción de planes parciales, expansión urbana y cambios de uso del suelo deben respetar los procedimientos establecidos en la Ley 358 de 1997 y la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional.

B. Retos y desafíos

Entre los principales desafíos para la implementación efectiva del POT de Rionegro se identifican:

1. Control del crecimiento urbano acelerado.
2. Protección de ecosistemas estratégicos.
3. Gestión integral del recurso hídrico.
4. Fortalecimiento de la movilidad regional.
5. Equilibrio entre desarrollo económico y sostenibilidad ambiental.
6. Fortalecimiento de infraestructura y equipamientos públicos.
7. Articulación entre planeación municipal y planeación regional.

C. Conclusión

El Plan de Ordenamiento Territorial de Rionegro constituye el principal instrumento para orientar el desarrollo físico, económico, social y ambiental del municipio. Su implementación representa una responsabilidad compartida entre la administración municipal, las autoridades ambientales, el sector privado y la ciudadanía.

Desde el punto de vista jurídico, la ejecución del POT debe garantizar la prevalencia del interés general, la función social y ecológica de la propiedad y la sostenibilidad del territorio, permitiendo que el crecimiento urbano y económico de Rionegro se desarrolle de manera ordenada, equitativa y ambientalmente responsable.

ANEXO 04, Evidencia 1



Elaboró: Líder de Contratación

Revisó: Secretaria General

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 Concejo de Rionegro	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 8 de 10

2.4 SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Ejecución presupuestal

Se evidencia una ejecución acumulada del 100% sobre el presupuesto total aportado por el CONCEJO, y para el cumplimiento de los objetivos dentro del mes correspondiente se reconoce un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L \$4.949.000 que representa un porcentaje del 18.33% del total contractual.

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO	
1. Valor Contrato incluidas adiciones.	\$27.000.000
2. Valor a pagar	\$4.949.000
3. Valor Ejecución acumulado incluido el presente pago.	\$27.000.000
4. Pagos pendientes	\$0

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSO

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal pagará en SEIS (06) pagos mensuales desembolsados de la siguiente forma: UN (1) pago por DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L \$2.255,000 el día 30 de enero de 2026 y CINCO (05) pagos iguales por el valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L \$4.949,000 los días 28 de febrero de 2026, 30 de marzo de 2026, 30 de abril de 2026, 30 de mayo de 2026, 30 de junio de 2026

El anterior valor se pagará previa entrega del informe de actividades ejecutadas y aprobadas previamente por el Supervisor, los cuales estarán sujetos a la presentación de la cuenta de cobro, al pago del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) y demás documentación exigida por la Secretaría de Hacienda dando cumplimiento a las previsiones legales.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL en los términos señalados para el efecto según normatividad vigente en la materia, presentación del informe mensual de actividades y presentación de factura o cuenta de cobro.

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	SALDO	% MENSUAL	% ACUMULADOS
----------------	-------------------	--------------	------------	---------------------------------------	-------	-------	-----------	--------------

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaria General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FTO-GCO-013
		Versión: 10
		Fecha de Aprobación: 06 de noviembre de 2025
		Página 9 de 10

	/CUENTA DE COBRO							
						\$27.000.000		
1	01	X		2026-00790 12/03/2026	\$2.255.000	\$24.745.000	8.35%	8.35%
2	02	X		2026-00789 12/03/2026	\$4.949.000	\$19.796.000	18.33%	26.68% ^z
3	03	X		2026-01277 10/04/2026	\$4.949.000	\$14.847.000	18.33%	45.01%
4	04	X		2026-02014 14/05/2026	\$4.949.000	\$9.898.000	18.33%	63.34%
5	05	X			\$4.949.000	\$4.949.000	18.33%	81.67%
6	06		X		\$4.949.000	\$0	18.33%	100%

4. ANOTACIONES ADICIONALES:

Realizar las anotaciones y/o recomendaciones realizadas a que dé lugar con respecto al desarrollo de las actividades por parte del contratista.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)	
Problemas o hallazgos identificados que afectan la ejecución del contrato	N/A
Causas	N/A
Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados	N/A
RECOMENDACIONES	N/A

5. CONCLUSIÓN

Para el periodo causado en el mes de JUNIO de 2026 del contrato suscrito con GERMAN DE JESUS SANCHEZ ORTIZ CM-PS-041-2026, se ejecutó según lo acordado por las partes.

6. AVAL DE PAGO

En Constancia, el presente documento se entiende aprobado para pago por las partes una vez desde el usuario supervisor del contrato efectúe la aprobación respectiva en la plataforma de SECOP II.

Elaboró: Líder de Contratación	Revisó: Secretaría General	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
--------------------------------	----------------------------	---



Concejo de
Rionegro

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FTO-GCO-013

Versión: 10

Fecha de Aprobación:
06 de noviembre de 2025

Página 10 de 10

7. ANEXOS

1. FACTURA/CUENTA DE COBRO N°06
2. Comprobante de pago seguridad social del mes correspondiente.
3. Se anexa informe de actividades por parte del contratista.
4. Se anexa Acta de pago.
5. Evidencias

Para constancia, se firma la presente acta:

RAMÓN HUMBERTO CENDOYA GAVIRIA
Presidente del Concejo Municipal

DAVID ALEJANDRO RÍOS URIBE
Supervisor del contrato

LUIS FERNANDO GARCIA LOPEZ
Apoyo a la supervisión

SANDRA OSPINA GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión